



Universidad Veracruzana

Universidad Veracruzana  
Contraloría General



Junta de Gobierno

---

---



Universidad Veracruzana

Universidad Veracruzana



**Informe de resultados finales de la auditoría a la “Revisión y verificación documental, financiera y física del Programa Anual de Ejecución de Obras y Mantenimiento, Región Veracruz, período 2017-2018”**

---

---

---



### Informe de resultados finales de la auditoría a la “Revisión y verificación documental, financiera y física del Programa Anual de Ejecución de Obras y Mantenimiento, Región Veracruz, periodo 2017-2018”.

#### Antecedentes:

##### a) Del PAEOM

De la región Veracruz, se realizó un análisis financiero de los ejercicios de 2017 y 2018, correspondiente a 16 fondos, destacando lo siguiente:

- Durante los ejercicios 2017 y 2018 se autorizaron recursos para 106 obras en la región Veracruz, registrados en 16 fondos, por un monto de 49.6 mdp, de los cuales, al 31 de diciembre del 2017 y 2018, se ejercieron 36.2 mdp, que representan el 72.9%, se cancelaron recursos por 2.9 mdp, (5.9%) y quedaron pendientes de ejercer 10.5 mdp, el 21.2% del presupuesto autorizado.
- Con respecto a los recursos comprometidos, se tiene un monto contratado de 42.84 mdp, equivalente al 86.3%; se cancelaron recursos por 2.9 mdp, (5.9%) y están pendientes de contratar o comprometer 3.87 mdp, el 7.8% del monto total autorizado; como se muestra en la siguiente tabla: **(Anexo 1)**

| Fondo | No. Obras  | Monto autorizado | Monto ejercido (2017) | Monto ejercido (2018) | Monto cancelado | Saldo al 31/12/2018 | Monto        |                        |            |
|-------|--|------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------|---------------------|--------------|------------------------|------------|
|       |  |                  |                       |                       |                 |                     | Contratado   | Pendiente de contratar |            |
| 112   | Fondo de Operación Ordinario Estratégico de Obra y Mnto. | 1                | \$483,595.29          | 0.00                  | 0.00            | 0.00                | \$483,595.29 | 181,630.23             | 301,965.06 |
| 115   | Fondo de Opn Ord Estratégico UV matrícula                | 4                | 3,153,100.28          | 1,503,382.70          | 583,531.98      | 72,480.50           | 993,705.10   | 2,899,087.44           | 181,532.34 |
| 131   | Eventos autofinanciables                                 | 4                | 950,000.00            | 239,204.18            | 416,706.22      | 28,000.00           | 266,089.60   | 921,826.80             | 173.20     |
| 132   | Aportaciones   | 10               | 3,257,236.23          | 935,188.34            | 1,546,259.44    | 403,471.98          | 372,316.47   | 2,642,454.50           | 211,309.75 |
| 133   | Comités Pro-mejoras                                      | 10               | 3,305,189.69          | 1,051,946.85          | 1,238,496.05    | 167,921.39          | 846,825.40   | 2,397,403.91           | 739,864.39 |
| 276   | Fondo de Concurso  | 1                | 665,448.32            | 665,080.59            | 0.00            | 367.73              | 0.00         | 665,080.59             | 0          |
| 277   | FAM 2013   | 5                | 987,144.07            | 250,530.11            | 171,983.97      | 334,961.41          | 229,668.58   | 422,514.08             | 229,668.58 |
| 732   | FAM 2014   | 21               | 4,056,504.31          | 595,221.32            | 61,740.71       | 461,211.33          | 2,938,330.95 | 3,202,253.47           | 393,039.51 |
| 738   | FAM 2015   | 15               | 7,868,678.48          | 6,893,982.66          | 632,310.02      | 342,385.80          | 0.00         | 7,526,292.68           | 0          |
| 746   | FAM 2017   | 17               | 10,854,548.87         | 93,156.76             | 9,660,670.22    | 1,100,721.89        | 0.00         | 9,753,826.98           | 0          |
| 758   | Escuelas al 100 2016                                     | 1                | 2,500,000.00          | 0.00                  | 0.00            | 0.00                | 2,500,000.00 | 2,087,226.5            | 412,773.50 |
| 812   | Subsidio Estatal Ordinario                               | 6                | 1,311,086.29          | 742,474.12            | 217,820.13      | 0.00                | 350,792.04   | 1,201,996.31           | 109,089.98 |



| Fondo               | No. Obras                        | Monto Autorizado | Monto Ejercido (2017)  | Monto Ejercido (2018)  | Monto Cancelado        | Saldo al 31/12/2018 | Monto                  |                        |                     |
|---------------------|----------------------------------|------------------|------------------------|------------------------|------------------------|---------------------|------------------------|------------------------|---------------------|
|                     |                                  |                  |                        |                        |                        |                     | Contratado             | Pendiente de contratar |                     |
| 813                 | Subsidio ordinario 2016 estatal  | 1                | 340,000.00             | 334,413.57             | 0.00                   | 5,586.43            | 0.00                   | 334,413.57             | 0                   |
| 814                 | Subsidio Ordinario 2017 Estatal  | 3                | 642,125.00             | 240,841.35             | 369,029.83             | 208.61              | 32,045.21              | 635,564.20             | 6,352.19            |
| 912                 | Ingresos propios                 | 6                | 9,119,975.00           | 7,385,789.71           | 311,295.67             | 0.00                | 1,422,889.62           | 8,497,954.44           | 622,020.56          |
| 921                 | Proyectos específicos priv. 2014 | 1                | 140,000.00             | 49,749.16              | 0.00                   | 0.00                | 90,250.84              | 49,749.16              | 90,250.84           |
| <b>Total</b>        |                                  | <b>106</b>       | <b>\$49,634,631.83</b> | <b>\$20,980,961.42</b> | <b>\$15,209,844.24</b> | <b>2,917,317.07</b> | <b>\$10,526,509.10</b> | <b>43,419,274.86</b>   | <b>3,298,039.90</b> |
|                     |                                  |                  | <b>\$36,190,805.66</b> |                        |                        |                     |                        |                        |                     |
| <b>Porcentaje %</b> |                                  | <b>100%</b>      | <b>72.91%</b>          |                        | <b>5.88%</b>           |                     | <b>21.21%</b>          |                        |                     |
| <b>Porcentaje %</b> |                                  | <b>100%</b>      |                        |                        | <b>5.88%</b>           |                     | <b>87.48%</b>          |                        | <b>6.64%</b>        |

**Nota:** Al 22 de noviembre del 2018 los recursos de los fondos 732 y 812 no se habían recibido en su totalidad.

De conformidad con el informe semestral de avance de obras a junio de 2018, se han reintegrado recursos del FAM 2017 (fondo 746) por un monto de \$1'100,721.89 correspondientes a la región Veracruz, los cuales aparecen como cancelados.

### b) De la auditoría

Con fundamento en los artículos 34-B y 34-C fracciones II, III, IV, VI y XI de la Ley Orgánica; 16, 17, fracción II, II bis y XIV, 19 y 20 fracción II del Estatuto General de esta Casa de Estudios; 55, 57 y 58 del Reglamento de Ingresos y Egresos y 14 del Reglamento de Responsabilidades Administrativas de la Universidad Veracruzana, la Contraloría General, con el oficio CG 1167/2018 de fecha 6 de septiembre del 2018, notificó a la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento (DPCyM), el inicio de la Auditoría "Revisión y verificación documental, financiera y física del Programa Anual de Ejecución de Obras y Mantenimiento, Región Veracruz, período 2017-2018", designando para ello a los C.C. C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez, Director de Auditoría, Arq. Daniel Arturo Jiménez Fernández, Jefe del Departamento de Auditoría a la Obra Pública, al Ing. Carmelo García Jiménez y al C.P. Federico Libreros Grijalva, personal adscrito a la Contraloría General de la Universidad Veracruzana.

### Objetivo:

Revisar:

1. Que la documentación integrada en el expediente de cada Contrato del Programa Anual de Ejecución de Obras y Mantenimiento, Región Veracruz, período 2017-2018,



presentado por la DPCyM, los procedimientos administrativos y técnicos, así como los procesos de Adjudicación, Contratación, Ejecución, Supervisión y Terminación de los trabajos, sean acordes al Reglamento de Obras de la Universidad Veracruzana, Normatividad Interna, Políticas Internas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras y Servicios y demás normativa aplicable.

2. Físicamente, que los conceptos contratados y cobrados, considerando las medidas o volúmenes registrados en las estimaciones de los contratos: **2018** N°. U.V.-DPCM/F-AD-001/2018, **2017** N°. U.V.-DPCM/F-AD-036/2017, U.V.-DPCM/F-AD-037/2017, U.V.-DPCM/F-AD-055/2017, U.V.-DPCM/F-AD-056/2017, U.V.-DPCM/F-AD-058/2017, U.V.-DPCM/F-AD-060/2017, U.V.-DPCM/F-AD-062/2017, U.V.-DPCM/F-AD-065/2017, U.V.-DPCM/F-AD-067/2017, U.V.-DPCM/F-AD-069/2017, U.V.-DPCM/F-AD-071/2017, U.V.-DPCM/F-AD-072/2017, U.V.-DPCM/F-AD-073/2017, U.V.-DPCM/F-AD-101/2017, U.V.-DPCM/F-AD-105/2017, U.V.-DPCM/F-IR-111/2017 y del contrato **2016** N°. UV-DPCM/F-IR-090/2016, estén terminados en su totalidad y cumplan con las especificaciones y normas de construcción vigentes de la Universidad Veracruzana.
3. Los resultados obtenidos con la Coordinación Regional de Obra de Veracruz y, en su caso, con la Contratista, dejando constancia, en actas de verificación física, de cada concepto seleccionado.

### **Alcance:**

En la "Revisión y verificación documental, financiera y física del Programa Anual de Ejecución de Obras y Mantenimiento, Región Veracruz período 2017-2018", se abarcaron las etapas de Adjudicación, Contratación, Supervisión y Ejecución, mediante una muestra de 33 Contratos de Obra Pública que reflejan un **importe fiscalizable de \$21,554,189.66 sin IVA**, integrado por 1 contrato de obra del 2018 por un monto de \$555,262.91 sin incluir el IVA, 28 contratos de obra del 2017 por un monto de \$18,756,628.41 sin incluir el IVA, 3 contratos de mantenimiento de 2017 por un monto de \$223,960.28 sin incluir el IVA y 1 contrato de obra del 2016, por un monto de \$2,018,338.06 sin incluir el IVA. El contrato del año 2016 fue seleccionado por continuar en proceso de ejecución las obras. (**Anexo 2**)

Se revisaron documentalmente los expedientes unitarios de 27 contratos (4 en la modalidad Concurso por Invitación a cuando menos 3 personas y 23 en la modalidad de Adjudicación



Directa), abarcando las etapas de contratación, convenios, addendum, bitácoras y demás documentación complementaria de los expedientes unitarios, determinándose un importe **fiscalizado de \$15,173,419.26 sin IVA**, equivalente al 100% de la muestra proporcionada por la DPCyM para la región Veracruz, integrada por **1** contrato del 2018 por un monto de \$555,262.91 sin IVA, **25** contratos del 2017 por \$12,599,818.29 sin IVA y **1** contrato de 2016 por \$2,018,338.06 sin IVA. El contrato del año 2016 fue seleccionado por continuar en proceso de ejecución, y porque a la fecha no ha sido finiquitado. (**Anexo 2**)

Para la **revisión física**, de 27 contratos, se seleccionaron 18 (1 del ejercicio 2018, otros 16 del ejercicio 2017 y 1 del ejercicio 2016), tomándose una muestra de 204 conceptos que suman un importe **fiscalizado de \$5,213,235.61 sin IVA**, equivalente al 48% del monto estimado y pagado de los contratos seleccionados en la muestra para revisión física, verificando los programas de obra, los presupuestos, las estimaciones y números generadores de los trabajos, conciliando los conceptos pagados y ejecutados físicamente, considerando los avances programados, la volumetría de los números generadores de obra emitidos por la empresa contratista, validados por el Supervisor de Obra de la Coordinación Regional de Veracruz y autorizados para su pago por la DPCyM. (**Anexo 2**)

### **Limitación**

La DPCyM no entregó para revisión, los expedientes unitarios de los contratos N°. U.V.-DPCM/F-AD-057/2017 y CMM-VE-009/2017, según consta en el acta de resultados de la verificación documental de fecha 9 de octubre de 2018. Por lo anterior esta Contraloría General se limita a opinar sobre estos contratos.

### **Período:**

El período contractual revisado comprendió del 22 de marzo de 2017 al 2 de junio de 2018.



### Resultados Finales

#### Resultado N°. 1.- Con observación

**Incumplimiento en la integración de los expedientes unitarios, registrándose un faltante de 263 documentos (15.78%) de un total de 1667, en 27 expedientes unitarios de obra, correspondientes a 27 contratos**

Incumplimiento de sus funciones, en lo relativo a la integración de los expedientes unitarios, por parte del C. Ing. Silvestre Fernández Méndez, Jefe del Departamento de Evaluación y Control Técnico, del C. Arq. Ignacio F. Barajas Olea, Jefe del Departamento de Construcción Regional y Mantenimiento General y del Arq. Óscar A. Ortiz Martínez, Supervisor y Coordinador Regional de Obra Veracruz, personal de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento (DPCyM), por no integrar 263 documentos en 27 expedientes unitarios de obra, lo que representa un 15.78% de incumplimiento, como se muestra a continuación:

| N°. | Expedientes revisados | Expedientes unitarios | Documentos |           |       | Porcentaje |
|-----|-----------------------|-----------------------|------------|-----------|-------|------------|
|     |                       |                       | Integrados | Faltantes | Total |            |
| 1   | 27                    | Contratos de obra     | 1404       | 263       | 1667  | 15.78%     |

Destaca por su importancia la falta de estos documentos: Permisos, derechos y autorizaciones por la dependencia normativa: (Licencia de Construcción Vigente) (3/3), Planos de los trabajos a ejecutar. (Anexos al contrato) (21/27), Documento donde se informa al contratista la disponibilidad del inmueble (22/27), Documento donde se demuestre la utilización del anticipo otorgado (9/9), Bitácora de obra (convencional o electrónica según sea el caso) (15/26), Hojas de bitácora (soporte del período estimado) (12/27), Pruebas de laboratorio (según sea el caso) (4/4), Documento que justifique la ejecución de conceptos excedentes (6/15), Planos correspondientes a la construcción final de la obra (15/16), Finiquito de obra (8/22).

**(Anexo 3)**



### **Resultado N°. 2.- Con observación**

**De la revisión física, se autorizaron pagos de estimaciones sin verificar los volúmenes reales ejecutados en la obra, encontrándose pagos de más por un monto de \$76.58 miles de pesos en 5 contratos, errores aritméticos en generador por \$15.7 miles de pesos, pago en dos contratos por la cantidad de \$64.4 miles de pesos por conceptos que no cumplieron con las especificaciones contratadas**

En la verificación física, se observó que el Arq. Óscar A. Ortiz Martínez, Supervisor y Coordinador Regional de Obra Veracruz, contrario a lo indicado en sus funciones de supervisar y controlar las obras de su región, establecidas en la cláusula primera de su contrato individual de trabajo, autorizó lo siguiente:

2.1.- El pago de estimaciones sin verificar los volúmenes reales ejecutados en la obra, encontrándose diferencias de volumen de obra en 5 contratos, con pagos de más a 5 empresas contratistas por trabajos no realizados por la cantidad de \$76,582.55 sin IVA.

2.2.- El pago de 1 concepto con errores aritméticos, motivando pagos de más a la empresa contratista por un monto de \$15,734.04 sin incluir el IVA.

2.3.- En 2 contratos, se pagó un monto de \$64,427.19 sin incluir el IVA por conceptos que no cumplían con las especificaciones establecidas en sus presupuestos.

2.4.- Se solventa por cuanto hace a la responsabilidad resarcitoria, ya que como resultado de complementar para aclarar la información de los números generadores de obra por pagar, se encontró un importe por deducir de \$3,943.40 incluyendo intereses, del cual se realizó su devolución, pero prevalece la observación de carácter administrativo, ya que sólo se debieron autorizar para pago aquellos volúmenes de obra verificados previamente en campo con sustento documental, lo que en especie no ocurrió, siendo hasta el transcurso de la auditoría, cuando al verificar los trabajos motivo de la revisión, se detectó autorización de estimaciones pagadas sin tener debidamente referenciados los croquis con los volúmenes reales ejecutados en la obra.

**(Anexo 4)**



### **Resultado N°. 3.- Con observación**

**Falta de vigilancia y supervisión e incumplimiento de los procesos constructivos, especificaciones y normas de construcción en la ejecución de la obra N°. U.V.-DPCM/F-IR-090/2016 “Construcción de aulas, módulo de baños y escaleras del programa de Ingeniería Metalúrgica y Ciencias de los Materiales, región Veracruz”**

En la verificación física, se observó incumplimiento del Arq. Óscar A. Ortiz Martínez, Supervisor y Coordinador Regional de Obra Veracruz, por falta de vigilancia y supervisión, de acuerdo a lo establecido en la cláusula primera de su contrato individual de trabajo y de la empresa contratista Constring de Mtz. S.A. de C.V., a los procedimientos constructivos, especificaciones y normas de construcción en la ejecución de la obra, ya que se encontraron **estructuras** de concreto con un vibrado deficiente, **cimbra** preparada para colado de losa nervada sin protección alguna, la losa con el **armado de acero** expuesto, el cual presenta oxidación en todos sus elementos y los **muros de tabique rojo** no están debidamente alineados ni a plomo, entre otras deficiencias. **(Anexo 5)**

**Total de observaciones sin solventar: 3 de 3**

### **Recomendaciones preventivas**

Adicionalmente a las recomendaciones correctivas señaladas en las cédulas de resultados finales, se hacen las siguientes a la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento:

#### **Recomendación N°. 1**

**Referencia: Resultado Final N°. 1**

La titular de la DPCyM deberá presentar un plan de capacitación en el que aborde los temas referentes a la integración de expedientes, obra y trámites administrativos que se deben conocer, con el fin de que cada año se cierre la mayor cantidad de obras, integrándolos en los expedientes unitarios de obra. (Cabe señalar que esta situación también fue recomendada en la auditoría CG 1371/2017)





### **Recomendación N°. 2**

#### **Referencia: Resultado Final N°. 2**

La titular de la DPCyM, el Coordinador Regional de Obra Veracruz y el Jefe del Departamento de Construcción Regional y Mantenimiento General, responsables de las obras, en lo sucesivo, deberán vigilar que a los contratistas se les paguen sólo los volúmenes realmente ejecutados, previa verificación física y que cumplan con lo establecido en los contratos de obra y normativa correspondiente, para que en caso de incurrir en cualquier acto u omisión que les sea imputable y dañe a la Universidad, se aplique lo establecido en la normativa correspondiente. Asimismo, comunicar por escrito las atribuciones y funciones correspondientes al cargo, para el cumplimiento de las actividades establecidas en los términos de referencia, contratos respectivos, señalando que en caso de incumplimiento, se procederá de acuerdo a la normativa. (Cabe señalar que esta situación también fue recomendada en las auditorías CG 0005/2014, CG 1348/2015, CG 0881/2016 y CG 1371/2017)

### **Recomendación N°. 3**

#### **Referencia: Resultado Final N°. 3**

La titular de la DPCyM, deberá comunicar por escrito al Coordinador Regional de Obra Veracruz y al Jefe del Departamento de Construcción Regional y Mantenimiento General, responsables de las obras, las atribuciones y funciones correspondientes al cargo para el cumplimiento de las actividades establecidas en los términos de referencia de los contratos respectivos, verificación y cumplimiento de la ejecución de las obras de acuerdo a las normas y especificaciones constructivas de la Universidad Veracruzana, señalando que en caso de incumplimiento, se procederá de acuerdo a la normativa. (Cabe señalar que esta situación también fue recomendada en las auditorías CG 1348/2015 y CG 0881/2016)

**Total de recomendaciones preventivas: 3**

### **Conclusiones**

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la Titular de la DPCyM y los reportes generados a través del Sistema Integral de Información Universitaria (SIIU).



La revisión efectuada por esta Contraloría General, fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos en el programa de la auditoría Técnica-Administrativa CG 1167/2018 aplicando los procedimientos de auditoría y pruebas selectivas que se estimaron necesarias para dicha auditoría. En consecuencia, existe una base para sustentar que de evaluar la información proporcionada documental y físicamente, la razonabilidad de los controles internos establecidos en la administración de los recursos financieros, materiales y humanos de la DPCyM y su apego a la normativa universitaria y federal, en relación con el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, se concluye que se determinaron 3 Resultados Finales con observación, 2 de carácter administrativo (N°. 1, y 3) y 1 de carácter económica (N°. 2):

1. Respecto al **Resultado final con observación N° 1**, los actos u omisiones ahí descritos, que originaron recomendaciones de tipo correctivo y preventivo como son las señaladas en la respectiva cédula, llevaron a detectar presuntas irregularidades de carácter administrativo vinculadas a la actuación del C. Arq. Óscar A. Ortiz Martínez, Supervisor y Coordinador Regional de Obra Veracruz, del C. Arq. Ignacio F. Barajas Olea, Jefe del Departamento de Construcción Regional y Mantenimiento General y del Ing. Silvestre Fernández Méndez, Jefe del Departamento de Evaluación y Control Técnico, servidores públicos adscritos a la DPCyM, responsables de la supervisión, coordinación de la obra y de la integración de los expedientes unitarios, respectivamente, con un faltante de 263 documentos en 27 expedientes unitarios de obra.
2. Del **Resultado final con observación N° 2**, los actos u omisiones ahí descritos, que originaron las recomendaciones de tipo correctivo y preventivo señaladas en la respectiva cédula, llevaron a detectar presuntas irregularidades de carácter económico vinculadas a la actuación del C. Arq. Óscar A. Ortiz Martínez, Supervisor y Coordinador Regional de Obra Veracruz, servidor público adscrito a la DPCyM, que hacen presumir la existencia de una afectación patrimonial a esta Casa de Estudios del orden de **\$156,743.78** (Ciento cincuenta y seis mil, setecientos cuarenta y tres pesos 78/100 M.N.), sin IVA, más los intereses generados, por pagos de más, errores aritméticos en generador y por conceptos que no cumplieron con las especificaciones contratadas. Cabe mencionar que se recuperaron \$48,428.53 (Cuarenta y ocho mil, cuatrocientos veintiocho pesos 53/100 M.N.) más los intereses generados por \$6,214.83 (Seis mil doscientos catorce pesos 83/100 M.N.) y se aclaró \$98,346.88 (Noventa y ocho mil, trescientos cuarenta y seis pesos 88/100 M.N.).



3. **Resultado final con observación N° 3**, los actos u omisiones ahí descritos, que originaron las recomendaciones de tipo correctivo y preventivo señaladas en la respectiva cédula, llevaron a detectar presuntas irregularidades de carácter administrativo vinculadas a la actuación del C. Arq. Óscar A. Ortiz Martínez, Supervisor y Coordinador Regional de Obra Veracruz, servidor público adscrito a la DPCyM, responsable de la coordinación y supervisión de la obra, por la falta de vigilancia y supervisión e incumplimiento de los procesos constructivos, especificaciones y normas de construcción en la ejecución de la obra N°. U.V.-DPCM/F-IR-090/2016 "Construcción de aulas, módulo de baños y escaleras del programa de Ingeniería Metalúrgica y Ciencias de los Materiales, región Veracruz".

Derivado de lo anterior, se solicitará a la Dirección de Responsabilidades Administrativas de este órgano interno de control que de conformidad con las disposiciones aplicables en materia de responsabilidades administrativas de los servidores públicos, inicie las investigaciones y los procedimientos que el caso amerite, informando a la Dirección de Auditoría de las investigaciones y de los procedimientos incoados, indicando el número de expediente que al efecto se haya aperturado y, en su oportunidad, nos comunique la determinación de responsabilidades y la aplicación de sanciones por las inconsistencias administrativas e irregularidades de carácter resarcitorio reportadas.

En relación con las recomendaciones preventivas que se emiten, la titular de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento deberá documentar las acciones emprendidas para el fortalecimiento de los sistemas de control interno, evitando la recurrencia del incumplimiento normativo.

ATENTAMENTE  
Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz  
Xalapa, Ver., a 5 de julio de 2019

C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez  
Contralor General